El día de las elecciones

2 de noviembre de 2004

Debería haber recibido una boleta electoral de muestra por correo que le mostrará las elecciones y preguntas por las cuales deberá votar y le indicará la dirección del centro electoral donde debe votar.

Los centros electorales generalmente se encuentran abiertos desde las 6:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. Estos horarios también deberían aparecer impresos en la boleta electoral de muestra.

¿Es la primera vez que vota después de haber quedado en libertad?
Aunque no es un requisito indispensable, sería de mucha utilidad que traiga una copia de la documentación que prueba que se encuentra en libertad y una identificación con foto. El Departamento de administración penitenciaria (Department of Corrections) notifica a los condados cuando un votante es encarcelado, pero no cuando es puesto en libertad. Por lo tanto, es posible que le soliciten evidencia de que ha sido puesto en libertad.

Problemas con la votación el día de las elecciones
¿Los escrutadores no le permiten votar? Exija que le den una boleta electoral provisional. (Un votante registrado que se inscribió a tiempo o se mudó dentro del condado pero su nombre no aparece en los expedientes de Inscripción en el registro electoral puede hacer uso de una Boleta electoral provisional.)

Si tiene algún problema al votar, comuníquese con:

- ACLU en el estado de New Jersey: 973-642-2084
- US Department of Justice, Civil Rights Division, Voting Section (Departamento de Justicia de los EE.UU., División de derechos civiles, Sección electoral): 800-253-3931
- Unity '04 Election Protection Campaign (Grupo a cargo de la capaña para la protección de las elecciones del año 2004) para notificar irregularidades respecto al proceso electoral, llamando sin cargo a la línea directa nacional: 866-687-8683

Para mayor información, comuníquese con:

- ACLU en el estado de New Jersey: 973-642-2084
- Sección de información general de New Jersey Division of Elections (División electoral del estado de New Jersey): 609-292-3760
- Visite el sitio Web de la División electoral: http://www.state.nj.us.lps/elections/.

Actualmente, el estado de New Jersey se encuentra modificando algunos de los requisitos para la inscripción de votantes. Comuníquese con la oficina electoral del condado donde reside para obtener la información más actualizada.

REAPÓDERESE DE SU VOTO

en New Jersey

Guía del año 2004 para los ex-prisoneros

Inscripción para votar en New Jersey

¿Es usted ex-prisonero? ¡Puede votar en New Jersey!
Pero primero debe inscribirse...

Usted puede inscribirse para votar si:

1. es ciudadano estadounidense y reside en el estado de New Jersey.
2. tiene dieciocho años como mínimo.
3. ha vivido en su dirección actual durante al menos 30 días.
4. no se encuentra en la cárcel o en libertad condicional o bajo palabra.

Cómo inscribirse para votar

1. Obtenga un formulario de Inscripción en el registro electoral (Voter Registration form) (se incluye un formulario en este paquete informativo; además, lo puede obtener en la oficina de la secretaría municipal, en la oficina del Comisionado de inscripción (Commissioner of Registration) del condado donde reside (adjuntamos una lista), en línea en la página Web http://www.state.nj.us/lps/elections/voter_regis_app_3_04.pdf, en el Departamento de vehículos automotores (Department of Motor Vehicles), o en cualquier agencia de servicios sociales).
2. Complete el formulario de inscripción en el registro electoral. (Consulte los detalles en la siguiente página.)
3. Envíelo por correo o llévelo en persona a la Oficina de inscripción (Registration Office) del condado donde reside (consulte la lista de oficinas en este paquete informativo).

ACLU AMERICAN CIVIL LIBERTIES UNION
An ACLU Publication

Información necesaria para la inscripción

Deberá completar:

- Su nombre y dirección (debe haber vivido en esta dirección durante 30 días antes de inscribirse)
- Su fecha de nacimiento
- Si es la primera vez que se inscribe o no
- Deberá realizar la siguiente declaración bajo juramento: "No me encuentro en libertad bajo palabra, libertad condicional ni cumpliendo una condena por un delito procesable conforme a leyes federales o estatales."

Información opcional: está información agilizará el proceso de inscripción

- Su número de teléfono
- Una fotocopia de un documento que acredite su identidad e indique su nombre y dirección actual (Si no presenta una identificación al inscribirse, deberá hacerlo cuando vote por primera vez.)

Los tipos de identificación admitidos se indican a continuación:
Licencia de conducir del estado de New Jersey con su foto y dirección u otro tipo de identificación con foto, estado de cuenta bancaria, tarjeta del seguro social, recibo de servicios públicos, algún documento del gobierno dirigido a usted, identificación escolar, o documentación que prueba que se encuentra en libertad si indica su dirección actual. Incluso se admite la presentación de la tarjeta de crédito de una tienda minorista que tenga su nombre y dirección, como por ejemplo la tarjeta de la tienda Sam's Club.

No es necesario que los ex-prisoneros presenten pruebas de que no se encuentran en la cárcel o de que están en libertad bajo palabra, pero deben saber que una "inscripción falsa o fraudulenta" es un delito y puede dar lugar a una multa y/o al encarcelamiento.

¿Ya se había inscripto antes de ser condenado?
Debe inscribirse nuevamente cuando quede en libertad. También debe inscribirse nuevamente si se muda a otro país. Siempre debe enviar una tarjeta de cambio de domicilio a la oficina de inscripción de su condado cuando se mude dentro del estado de New Jersey. Después de inscribirse, deberá presentar una identificación, ya sea por correo o en los centros electorales el día de las elecciones.

REAPÓDERESE DE SU VOTO
Guía del año 2004 para los ex-prisoneros • Inscripción para votar en New Jersey

Qué sucede después de que se inscribe

1. Recibirá una tarjeta o notificación por correo por parte de la oficina del funcionario de inscripción del condado donde reside, comunicándole que su formulario fue recibido.
2. Unas semanas después de recibir la tarjeta, recibirá una carta en la que se le solicitará que envíe por correo una fotocopia de una identificación que incluya su nombre y dirección, si es que aún no lo ha hecho. **Si no responde a la carta, deberá presentar una identificación al momento de votar.**
3. Si no recibe notificación alguna por correo, comuníquese con la oficina del Comisionado de inscripción del condado donde reside (consulte la lista).
4. Además, poco antes de que se realice una elección en su comunidad, recibirá por correo una boleta electoral de mues tra con la dirección del centro electoral en el que debe votar.

4 de octubre de 2004
Último día para inscribirse para votar en las elecciones del 2 de noviembre de 2004

Para poder votar en una elección en el estado de New Jersey debe inscribirse al menos 29 días antes del día de las elecciones. Por lo tanto, debe inscribirse hasta el 4 de octubre para poder votar el día de las elecciones, el 2 de noviembre de 2004.

¿No puede ir personalmente al centro electoral el día de las elecciones?
Solicite emitir el voto por correo. Complete una Solicitud para votar por correo (Absentee Ballot Application) y envíela a la Secretaría del condado donde reside hasta 7 días antes de las elecciones. Además, puede presentar la solicitud en persona en la Secretaría del condado hasta las 3:00 p.m. del día anterior a las elecciones.